



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
 DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS

ELIMINA DEL ROL GENERAL DE PATENTES
 MUNICIPALES CIPA, EL ROL QUE SE INDICA
 EN ESTE DECRETO ALCALDICIO.

Huépil, 01 de Agosto de 2019.-

DECRETO ALCALDICIO N° 2.669.-

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :

- a) La Constitución Política de Chile, lo dispuesto en el Artículo 3° de la Ley 19.880 de 2003 que establece las Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los actos de la administración del Estado, lo dispuesto en el Art. 2521 del Código Civil, lo dispuesto en Decreto Ley N° 2385 que refunde el DL 3063, su reglamento y modificaciones posteriores y las facultades que me confieren los Art. 53,56 y 63 letra i) del DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial del 26 de julio de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) La solicitud de eliminación de su patente comercial, presentada por Doña Claudia Elizabeth Formandoy Rivera.

DECRETO :

1.- Elimínese del Rol General de Patentes CIPA de la Municipalidad de Tucapel, el Rol de Patente Comerciale que a continuación se indica:

NOMBRE	ROL	DIRECCION	ACTIVIDAD O GIROS
Claudia Elizabeth Formandoy Rivera, Rut N° [REDACTED]	2-20931	Avda. Linares N° 526, Local A de Huépil.	Fabricación y Venta de Prendas de Vestir.



GUSTAVO PEREZ LARA
 SECRETARIO MUNICIPAL



POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución :
 Tesorería unicipal
 Secretaria Municipal
 Inspección municipal
 Depto. Adm.
 Of. Partes.
 FDA/GPL/MWC/pcc

